

NOTA ACLARATORIA

El Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa al 28 de Febrero de 2014, en cuanto a:

1. Acuerdos Institucionales y
2. Circulares

No aplican en el Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), ya que no se ha realizado ninguno.

Atentamente,

Abog. José F. Bustillo Mércia
Director Ejecutivo
Fosovi/Prolote

